

Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	1 de 5

ACUERDO No. **11.** -- **0** 0 7 DE 2015 (**1.6 MAR** 2015)

"Por medio del cual se modifican los artículos segundo, tercero y quinto del Acuerdo No.005 del 16 de febrero de 2015 y se dictan otras disposiciones".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales que le otorga el artículo 27, literal b) de la Ley 99 de 1993, el artículo 35, numerales 2 y 3 del Acuerdo de Asamblea Corporativa 04 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 005 del 16 de febrero de 2015 se modificó la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", de acuerdo con el análisis del estudio técnico presentado por la Dirección ante el Consejo Directivo, en donde se evidenciaba la necesidad de adicionar la planta de personal de la Corporación y realizar la profesionalización de la misma, con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones legalmente encomendadas a la Corporación, en armonía con las directivas de modernización que orientan la función administrativa

Que en dicho acuerdo, no se realizó ninguna modificación a los cargos de los niveles directivo y asesor, establecidos originalmente en el Acuerdo No.005 del 07 de marzo de 2012.

Que en reunión extraordinaria No. 01 realizada el día 16 de febrero de 2015, el Consejo Directivo tomó la decisión de realizar el incremento de la planta de personal, aprobando la creación del 29% de los cargos propuestos en el estudio técnico, es decir, un total de 25 cargos y autorizó la profesionalización de los cargos en los niveles Profesional, Técnico y Asistencial.

Que en artículo segundo del Acuerdo No.005 del 16 de febrero de 2015, se crean los cargos que asumirán las funciones propias de las diferentes dependencias de

W.



Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	2 de 5

la Corporación, para los niveles profesional, técnico y asistencial y por un error de digitación se omitieron los cargos de los niveles Directivo y Asesor.

Que de acuerdo con el artículo 19º del Decreto 1785 de 2014, los requisitos generales de los profesionales del Grado 13, son Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

Que en el artículo 2º. nomenclatura y clasificación de empleos, del Decreto 2489 de 2006, el código asignado a un profesional especializado es 2028.

Que debido a un error de transcripción en el Acuerdo No.005 del 16 de febrero de 2015, se utilizó el código y nombre del cargo "2044 - Profesional Universitario" para identificar los cargos en el Grado 13, cuando el código y el nombre de dichos cargos, debe ser "2028 Profesional Especializado". Por ello, es necesario corregir el error de transcripción adecuando la normativa a lo exigido en la nomenclatura (código y nombre) de los referidos cargos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo No 005 del 16 de febrero de 2015, el cual quedará así:

Creación de cargos. Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
	DIRECCION GENERAL	
1 (UNO)	DIRECTOR GENERAL	0015-22
2 (DOS)	JEFE OFICINA ASESORA	1045-07
1 (UNO)	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	0150-13
2 (DOS)	SUBDIRECTOR TECNICO	0150-13
4 (CUATRO)	DIRECTOR TERRITORIAL	0042-07

1



Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	3 de 5

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
1 (UNO)	ASESOR	1020-07
1 (UNO)	ASESOR	1020-01
3 (TRES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10
1 (UNO)	SECRETARIA EJECUTIVA	4210-22
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-13
PLANTA GLOBAL		
1 (UNO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17
3 (TRES)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16
7 (SIETE)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13
108 (CIENTO OCHO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10
3 (TRES)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-16
5 (CINCO)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-13
13 (TRECE)	TECNICO OPERATIVO	3132-10
5 (CINCO)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-18
8 (OCHO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-13
1 (UNO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-09
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-09

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo tercero del Acuerdo No.005 del 16 de febrero de 2015, el cual quedará así:

Adición de empleos a la planta. Adiciónense los siguientes empleos a la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" así:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
<u> </u>	DIRECCION GENERAL	
1 (UNO)	SUBDIRECTOR TECNICO	0150-13
2 (DOS)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13
3 (TRES)	CONDUCTOR	4103-13
	PLANTA GŁOBAL	1
15 (QUINCE)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13
4 (CUATRO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10



Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	4 de 5

ARTICULO TERCERO. De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores la planta de personal de la Corporación, queda definida de la siguiente manera:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	
to the state of th	DIRECCION GENERAL		
1 (UNO)	DIRECTOR GENERAL	0015-22	
2 (DOS)	JEFE OFICINA ASESORA	1045-07	
1 (UNO)	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	0150-13	
3 (TRES)	SUBDIRECTOR TECNICO	0150-13	
4 (CUATRO)	DIRECTOR TERRITORIAL	0042-07	
1 (UNO)	ASESOR	1020-07	
1 (UNO)	ASESOR	1020-01	
2 (DOS)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	
3 (TRES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	
1 (UNO)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-22	
4 (CUATRO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-13	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	PLANTA GLOBAL		
1 (UNO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	
3 (TRES)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	
22 (VEINTIDOS)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	
112(CIENTO DOCE)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	
3 (TRES)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-16	
5 (CINCO)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-13	
13 (TRECE)	TECNICO OPERATIVO	3132-10	
5 (CINCO)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-18	
8 (OCHO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-13	
1 (UNO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-09	
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-09	
197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE)	TOTAL DE LA PLANTA DE PERS	SONAL	

N



Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	5 de 5

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo quinto del Acuerdo No.005 del 16 de febrero de 2015, el cual quedará así:

Derechos de los empleados de carrera administrativa. La administración deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005, para el caso de los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Los demás artículos del Acuerdo No.005 del 16 de febrero de 2015, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Abril de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta virtual de CORTOLIMA.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 16 MAR 2015

 \mathcal{M}

FABIAN ZABALA CIFUENTES

PRESIDENTE

MARIA EUGENIA SAAVEDRA MANRIQUE

SECRETARIA